

Sevilla, 12 de noviembre de 2021

UGT SERVICIOS PÚBLICOS ANDALUCÍA GANA LA SENTENCIA FAVORABLE AL PDI TEMPORAL RESPECTO A SUS DERECHOS A LOS QUINQUENIOS Y SEXENIOS

UGT Servicios Públicos Andalucía desde el compromiso inequívoco con el profesorado y personal investigador de las Universidades de Andalucía, y en especial con las categorías más inestables y necesitadas de apoyo, requirió en el momento de la convocatoria de los complementos docente (quinquenios) e investigador (sexenios) a los Rectoras y Rectores la inmediata incorporación a ella de todo el personal docente e investigador no permanente (independientemente de su figura contractual) para que pudieran ser evaluados de manera efectiva en dichos quinquenios y sexenios, dentro de la convocatoria.

UGT se reafirmó en la exigencia de este derecho, tras las sentencias favorables conseguidas en diversas Universidades a nivel Estatal, en la que los Tribunales han dado la razón a las demandas planteadas por **UGT**, por las que se reconoce al PDI Laboral Temporal de diversas Universidades, el derecho a solicitar la evaluación de méritos docentes e investigadores en los mismos términos que al PDI Laboral Permanente.

UGT Defendió este Derecho ante los Rectores, la CIVEA y el SERCLA

Por ello, trasladamos y defendimos el reconocimiento de estos derechos a los Rectores, pero se negaron a alcanzar un acuerdo en la negociación directa, así como en la CIVEA (Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del PDI) y en el SERCLA (Servicio Andaluz de Arbitraje), en todas las reuniones celebradas los equipos de gobierno universitarios, con grandes dosis de prepotencia, rechazaron cualquier aproximación a las demandas de las organizaciones sindicales presentes. **UGT** defendió con firmeza, en ambos órganos, el derecho del PDI temporal al reconocimiento de ambos complementos.

Ante la falta de avances, **UGT** decidió adherirse a la demanda presentada ante los juzgados y, por fin, la sentencia ha dado la razón a **UGT** y con ello a los PDI temporales y reconoce su derecho a solicitar ambos complementos y a ser evaluados.

La Sentencia un Paso Más en el Reconocimiento del PDI Temporal

El Reconocimiento de Derechos para el PDI Laboral Temporal debe continuar. El maltrato al que están sometidos los Profesores Asociados, Sustitutos Interinos, Ayudantes Doctores e Investigadores, que suponen una parte muy importante del total del Personal Docente e Investigador de las Universidades de Andalucía (por encima del 40%), no puede mantenerse más tiempo, por lo que esperamos la comprensión y disposición favorable de las Rectoras y de los Rectores a nuestras demandas en favor del colectivo peor tratado.

Este reconocimiento de derechos, en forma de reconocimiento de los complementos de docencia e investigación, debe constituir un paso más en la normalización de este colectivo con el resto del profesorado universitario, debe servir para corregir una *desigualdad injustificada o artificiosa*, tal como indican las diversas sentencias producidas hasta ahora.